
Juan Martínez Alier

*La actualidad
de la Reforma Agraria**

**LA BURGUESIA LATIFUNDISTA: IDEOLOGIAS
LEGITIMADORAS Y ESPECIFICIDAD POLITICA**

En tanto que durante mucho tiempo el tópico fue que los latifundios pertenecían a la nobleza absentista, el tópico reciente, cultivado desde el poder, es que estos nefastos señores están siendo sustituidos, felizmente, por modernos empresarios agrícolas. Pero no hay que dejarse engañar. No es cierto que los latifundistas fueran, durante la República, «señoriales» y ahora «empresariales». Lo que ha cambiado ha sido la forma de legitimar la existencia de la propiedad latifundista. Antes se acostumbraba a hablar de la «función social de la propiedad», noción muy cara al pensamiento socialcristiano. El origen de esta terminología (a través del jurista Duguit, profesor de Derecho en Burdeos) está en Durkheim, el padre de la ideología corporativista por la que se «superaba» la lucha de clases, ya que todas ellas desem-

* Me he permitido componer esta conferencia con algunos párrafos de un artículo de Aulo Casamayor en *Cuadernos de Ruedo Ibérico* (núm. 54), autor con quien estoy en casi completo acuerdo, y con algunos párrafos de un artículo mío publicado en el núm. 43-45 (1975) de esa misma revista.

peñaban una «función social». Los ataques contra los latifundistas «señoriales» que viven de «renta» sirven para defender al propietario que cultiva directamente la tierra (es decir, con obreros y no con arrendatarios), mediante esa ideología de la «función social» del propietario agrícola. En épocas más recientes, en que esa doctrina (propugnada por un Giménez Fernández, un Martín-Sánchez Juliá) va pareciendo un tanto pasada de moda, se prefiere calificar a los latifundistas de «empresarios agrícolas», lo que es bastante parecido.

¿Qué razón hay para pensar que el latifundista que arrienda su tierra es menos «empresarial» (es decir, menos deseoso de ganar dinero) y más nocivo socialmente, por ejemplo, que el capitalista que corta los cupones de sus acciones de empresas industriales o que el latifundista que extrae lucros del trabajo de los obreros y no del trabajo de arrendatarios y aparceros? El absentismo del propietario que no vive en su finca, ¿por qué ha de ser más nocivo que el absentismo del industrial que no vive en su fábrica? Lo que ocurre, en realidad, es que los latifundistas han tenido dificultades mayores que los industriales en legitimar su propia existencia, debido a las características técnicas de una agricultura poco mecanizada todavía, en la que los trabajadores agrícolas hubieran podido hacerse cargo de la tierra con suma facilidad. Esa posibilidad de que la gestión se transfiera de los propietarios a los trabajadores se manifiesta claramente cuando los latifundios se arriendan a pequeños arrendatarios o aparceros, y es por esta razón, para evitar que aparezca claramente este carácter superfluo y esa falta de «función» específica del gran propietario agrario, que la legislación y, en general, la ideología de la derecha han penalizado o han amenazado con penalizar el «cultivo indirecto». Desde luego que en momentos decisivos, como en 1936, la derecha ha prescindido de estas sutilezas ideológicas y ha defendido los latifundios a bala. Pero, en otros momentos, estas posiciones ideológicas han tenido su importancia y ciertamente han cumplido su papel de sembrar confusión. Así ha surgido la idea de que, por fin, el latifundio señorial está dando paso al latifundio empresarial, cuando lo cierto es que los latifundios no han tenido, desde la desamortización al menos, un

carácter señorial. Nunca hubo servidumbre en el sur de España. Hubo, eso sí, ciertas restricciones al perfecto funcionamiento del mercado capitalista de trabajo asalariado, instituciones tales como el «alojamiento» o la «limosna», que son el equivalente andaluz de las *Poor Laws* inglesas: residuos de una época en que los hombres no se avenían del todo a tratar a otros hombres únicamente como mercancía. Pero esos residuos desaparecieron ya hace tiempo. Incluso en los terribles «años del hambre» de la década del 1940, a los latifundistas triunfales les gustaba mostrarse desprovistos de tales escrúpulos precapitalistas, impugnando el sistema de «alojamiento», como «empresarios agrícolas» que eran.

Así pues, el latifundismo ha sido capitalista desde mediados del siglo XIX, por lo menos. Y se ha intentado legitimar esa realidad con ideologías expresadas con palabras que cambian con el tiempo: la ideología de la «función social de la propiedad» y del «cultivo directo», la ideología del «empresario agrícola». La legitimación ha sido muy necesaria (en el siglo XX) ante la amenaza revolucionaria de los obreros del campo y ante los ataques al latifundismo provenientes de otros sectores de la sociedad. Pero no hay que confundir ideología legitimadora con descripción objetiva de la sociedad. Es equivocado, por tanto, atribuirme la idea de que los latifundistas son ahora más empresariales que antes (como lo ha hecho Salvador Giner). Esa es una idea de los *proprios* latifundistas y de sus ideólogos, y mi análisis estudia esa ideología «empresarial» en tanto que ideología legitimadora.

¿Cuál ha sido la utilización de las ganancias de los latifundistas? En parte, ciertamente, esos beneficios se han dedicado (como ocurre también con los beneficios obtenidos por los industriales) a gastos suntuarios. Una pequeña parte se dedicó a la reinversión en la agricultura, que, debido seguramente a la abundancia de mano de obra y a la no competitividad, por lo tanto, de la maquinaria, durante muchos años estuvo en un estado que pudiéramos llamar de «reproducción simple»: las mismas técnicas eran aplicadas año tras año, y la inversión agrícola iba más bien hacia la ampliación de la extensión de tierra cultivada (por ejemplo,

al pasar las campiñas andaluzas de la rotación «al tercio» a la rotación «año y vez»). Con la emigración de la mano de obra y, por tanto, con la mecanización, la inversión en la propia agricultura ha aumentado mucho en los últimos años. En el caso de algunas técnicas (como el empleo de tractores de cadenas para alzar los rastrojos), la mecanización empezó a ser competitiva ya hace muchos años, debido al ahorro neto del capital que representaba (en la forma de mulos para la labranza), y eso a cualquier nivel de salarios. Pero éste es un caso muy especial.

Aparte de los gastos suntuarios, y aparte de la inversión en la propia agricultura, es muy probable que la mayor parte de la acumulación de capital realizada en la agricultura latifundista haya circulado, a través del sistema bancario, hacia otros sectores de la economía. Si el dinero que provenía de los latifundistas ha servido para financiar otros sectores de la economía, esto no es, al fin y al cabo, más que un ejemplo del proceso normal en casi todo país que se desarrolla económicamente, en que la agricultura, sector inicialmente dominante, ha de ser necesariamente el sector que financie la expansión de otros sectores. Ahora bien, tales inversiones, a través del sistema financiero, ciertamente no se hicieron según criterios de necesidad social, puesto que España ha tenido una economía capitalista. Y esa evasión de capitales hacia sectores rentables ciertamente debe haber tenido consecuencias negativas (todavía no estudiadas) sobre el desarrollo regional de las provincias latifundistas. En este sentido, puede decirse que los burgueses latifundistas no sólo han sacrificado políticamente a la España del sur con la horrible matanza del verano de 1936, sino que además han traicionado económicamente a su propia región, de tan fuerte personalidad histórica y cultural, forzando a sus habitantes no sólo a emigrar a las ciudades, como es normal, sino también hacia otras regiones de España de cultura muy distinta o hacia el extranjero.

Estas consideraciones contrastan con la visión tradicional de los latifundistas en la literatura histórica y sociológica española (desde un Vicens Vives, un Brenan o un Ramos Oliveira, hasta un Tuñón de Lara, un Tamames o un Carlos Moya). Hemos dicho ya cómo, al atacar al «absentismo», al

«feudalismo», al latifundismo «señorial», implícitamente (y a menudo explícitamente) se está defendiendo al latifundismo empresarial, capitalista. Y así, los autores de «izquierda» que, como Tamames, han adoptado tales posiciones, en realidad han hecho el juego a la derecha, puesto que han adoptado la propia ideología de los ideólogos latifundistas. Incluso durante la República, una vez se dio por sentado (en contra de la evidencia empírica) que los latifundios eran, en general, propiedad de la nobleza, y una vez se adoptó la noción de que el «cultivo directo» eximía de expropiación, o por lo menos la atrasaba (cosa que ocurrió ya durante el primer bienio), la partida la tenían ganada los latifundistas (de cara a la reforma, aunque no, claro está, de cara a la revolución campesina), puesto que la reforma agraria se quedaba sin armas contra los latifundistas burgueses que eran gran mayoría y que pasaron a emplear asalariados.

A primera vista puede parecer, pues, que estamos diciendo que es difícil caracterizar a un sector latifundista que políticamente se distinga de otros sectores burgueses. En efecto, he señalado el origen burgués de los latifundistas, he insistido en que sus relaciones con los obreros han sido de corte capitalista, he indicado que los latifundistas han estado integrados en la economía del país a través del sistema financiero, etc. Sin embargo, los latifundistas han sido gente distinta, más crueles incluso que los industriales catalanes de la época del «sindicato libre». La revolución campesina estaba ya en marcha antes de la sublevación militar del 18 de julio, y puede pensarse que la sublevación militar fue, en gran parte, precisamente una respuesta a esa revolución. La represión fue despiadada.

La burguesía, una vez ha triunfado del «antiguo régimen», lo que en España puede darse por realizado con la desamortización, y una vez enfrentada al movimiento obrero, cifra sus deseos políticos en un régimen fuerte: si no un régimen fascista, por lo menos un régimen corporativista.

Esta tesis de que la burguesía tiende al corporativismo e incluso al fascismo una vez instalada en el poder me parece, en general, válida para todas las burguesías de España,

especialmente para la burguesía agraria del Sur. El sindicalismo de los obreros del campo supuso un peligro mortal para esta burguesía, precisamente porque las características técnicas de la agricultura hacían sumamente plausible que los obreros sindicalizados se apoderaran y manejaran los latifundios sin dificultad. Y tal como ocurrió en el norte de Italia, la burguesía agraria del sur de España se hizo muy rápidamente fascista. Ya en 1919 los «labradores» de Córdoba se pronunciaban en favor de una sindicalización «mixta», es decir, corporativista, «vertical». En este sentido, el gran peso del problema latifundista antes de 1936 y hasta hace pocos años explica en buena parte el origen y el carácter del franquismo. Casi todos los burgueses se vuelven fascistas cuando está en juego la propiedad de los medios de producción, pero los burgueses agrarios se vuelven fascistas antes y con mayor entusiasmo porque la propiedad de la tierra carece de la legitimidad social con que cuenta la propiedad de las fábricas. En España se ha hablado de reforma agraria desde hace mucho tiempo, mientras que sólo la extrema izquierda proponía análoga medida para la industria. Así pues, hay una cierta diferencia política entre burgueses agrarios y burgueses industriales: los primeros son más fieros, porque han estado muy directamente amenazados y porque la represión en el campo y en los pueblos rurales ha tenido necesariamente un carácter más directo, con menos instituciones mediadoras entre los dueños de los medios de producción y los obreros. Comentando las investigaciones de Gabriel Jackson sobre la represión durante y después de la guerra civil, particularmente feroz en el sur de España, escribí en 1966:

«Muchas de las personas que todavía hoy, y en los próximos diez o quince años, ocupan altos cargos, participaron o aprobaron expresamente lo que parece haber sido, más que una guerra civil, una matanza prácticamente unilateral. En aquella época es muy posible que ese proceder les pareciera legítimo a ellos mismos: tanto o más drástico era el régimen nazi, que tanta gente admiraba por entonces; pero hoy son procedimientos que no pueden justificar, ni tan siquiera retrospectivamente. La estructura social actual en España, el rápidamente creciente nivel de vida —y la

emigración de los obreros del campo a zonas industriales en España o en Europa donde seguramente perderán parte de su radicalismo— hacen tal vez posible a primera vista una evolución moderadamente democrática sin que la derecha pierda el control. Pero los gobernantes actuales seguramente temen que si se permite la libertad de expresión habrá individuos, grupos o partidos políticos que sacarán a relucir la matanza, ya que es un magnífico tema de propaganda. Temen seguramente, y no sin razón, que eso les desacreditaría a ellos y a sus sucesores ante los ojos de quienes ignoran lo que pasó o lo han olvidado un poco, al no poder discutirse de ello públicamente. Una gran parte de la población, especialmente obreros, pequeña burguesía e intelectuales, podría ser muy susceptible a esa propaganda: tan sólo el poder hablar de la guerra ya contribuiría a sacarles el miedo del cuerpo. Los sucesores del régimen de Franco, que ya no participaron directamente, podrían, aun siendo de derechas, lamentar los excesos que se cometieron, etc., e incluso podrían aceptar la interpretación de la guerra civil como una matanza prácticamente unilateral. Pero los que la hicieron o la condonaron personalmente, jóvenes entusiastas en aquella época, no pueden aceptar que se hable de lo que parece haber ocurrido en 1936-1943: correrían el riesgo de desacreditarse a ellos mismos y de desacreditar a quienes nombren herederos. Por eso la «liberalización» no alcanza a permitir la discusión de la guerra civil: pero sin tener en cuenta la represión que ocurrió entonces no se puede entender la reciente historia social andaluza. Si el latifundismo fue incompatible con el liberalismo, el recuerdo de la guerra civil, que esa incompatibilidad ayudó a producir, también lo es.» (*La estabilidad del latifundismo*, Ruedo Ibérico, París, 1968.)

La cita señala la especificidad del latifundismo dentro de la política española: la incompatibilidad radical entre el latifundismo y el liberalismo (y muy especialmente la sindicalización obrera en el campo), incompatibilidad que ha dejado esa memoria de una represión brutal cuya discusión pública el régimen no ha podido permitir.

Lo importante es darse cuenta que esa incompatibilidad con el liberalismo no provino de que los latifundistas fueran

aristócratas del «antiguo régimen» sino, precisamente, de que eran propietarios burgueses amenazados donde más les dolía: en su derecho de propiedad.

Hay un punto, sin embargo, que hoy enmendaría en esa cita. No pienso que la cuestión agraria vaya a quedar tan fácilmente «resuelta» por la emigración. Para el próximo futuro, la tendencia claramente marcada es la continuada existencia de latifundios que, en zonas cerealícolas de secano, emplearán una cantidad de obreros muy reducida, pero que en zonas de regadío (y en zonas olivareras y vitícolas) deberán emplear todavía a nutridas masas de obreros, situación que conserva buena parte de su potencial de conflicto.

Las cifras cuidadosamente compiladas por Malefakis muestran la escasa importancia de los terratenientes aristocráticos, muy inferior a la que habitualmente se ha dicho. El supuesto enemigo aristocrático y «semifeudal» de la supuesta burguesía liberal, simplemente no existía en cantidad apreciable. Sin embargo, y como correctivo a esta tesis, hay que señalar que no por tener el latifundismo un carácter capitalista (propietarios burgueses, relaciones salariales) dejaba de ser viable una reforma agraria que consistiera en la parcelación (y, posiblemente, venta a los campesinos) de los cortijos y dehesas.

Naturalmente, ni los políticos de la Restauración ni tampoco los de la República (incluyendo la coalición Azaña-socialistas del primer bienio) se lanzaron a este empeño con el entusiasmo de que hubieran hecho gala si los latifundios hubieran sido todavía, en el siglo XX, propiedad de la Iglesia o de los aristócratas (los de los «grandes» fueron al fin y al cabo confiscados en 1932, y aunque algunos «grandes» tenían mucha tierra, en conjunto tenían muy poca en relación al total de tierra en latifundios y al total de campesinos sin tierra). Pero el hecho de que en el campo del Sur imperara un capitalismo rural no quiere decir que una reforma agraria fuera en principio inviable, y que sólo fuera posible la colectivización ocurrida en 1936. Hay que hallar una explicación de por qué no se realizó una reforma agraria parcelizadora, neutralizando así al campesinado revolucionario. La explicación debe rebasar el nivel anecdótico de

la obra de Malefakis, valiosa por muchos conceptos, pero que privilegia el estudio de los embrollos legalistas y de las inquinas personales sobre el análisis de las clases sociales y de sus intereses. Tal explicación es, seguramente, que la movilización del campesino era ya demasiado fuerte desde 1905, desde el «trienio bolchevista» de 1918-1920, y sobre todo desde 1931, como para que fuera posible venderles la tierra a trozos y a plazos.

ARGUMENTOS PARA LA REFORMA AGRARIA

La política «antifeudal», que no se ajustaba ya al carácter capitalista que tenía la agricultura latifundista en los años treinta, rayaba después en la irrealidad de la pesadilla.

En 1972, en el VIII Congreso del PCE (1), se continúa afirmando que «somos decididos partidarios del progreso social y la tierra en manos de los latifundistas es una rémora al progreso. Luchamos por liquidar los obstáculos que frenan el desarrollo de las fuerzas productivas, mas para que éstas se desarrollen es preciso barrer los latifundios y otras relaciones precapitalistas de producción». «Es evidente que un desarrollo capitalista más en consonancia con las necesidades nacionales exige que los residuos feudales en el campo y, en primer lugar, la gran propiedad latifundista, sean liquidados.» Se propone, pues, la «reforma agraria en beneficio de un desarrollo económico nacional por la vía democrática, bajo el lema la tierra para el que la trabaja». Tal reforma agraria sería sólo «antifeudal» y «antiabsentista», pero no anticapitalista, pues «no está dirigida contra los campesinos ricos» y permitirá defender la «modesta propiedad» y constituir, además de cooperativas, «racionales explotaciones familiares, rentables, de cultivo», acabando así con el hecho de que la tierra esté «insuficiente o irracionalmente cultivada».

Pero no vamos a insistir ahora en el carácter contradictorio e irreal de la política agraria del PCE, que permaneció

(1) VIII Congreso del PCE, Bucarest, 1972. págs. 120. 121 v 124.

invariable durante cuarenta años. Si hemos sacado a colación estas interpretaciones es porque la idea de que la agricultura constituía un freno al desarrollo capitalista del país no sólo aparece compartida por aquellos que en el seno de la «izquierda» propugnan una reforma agraria burguesa. También es habitual que quienes consideran que la revolución burguesa tuvo lugar el pasado siglo —aunque no fuera muy democrática— y adoptan actualmente posiciones anticapitalistas, hablen igualmente del «freno que ha representado un empobrecido mercado interior de consumo que no ha estimulado el desarrollo» (2). Y planteen también la reforma agraria como un medio para ampliar el mercado y eliminar ese «grillete» que —según tales interpretaciones— atenaza el desarrollo de la producción, medido siempre con los baremos propios del capitalismo. Así, las concepciones «productivistas» presiden la justificación de las reformas agrarias que se incluyen en los programas de la oposición política. Incluso las reformas agrarias formalmente anticapitalistas y socialistas quedan prisioneras —tanto en su justificación como en su contenido— dentro de la «racionalidad» capitalista de la «producción» y del «valor» tal y como habían sido definidas por los ideólogos de la burguesía. Pues, en suma, lo que pretenden conseguir más eficazmente las «alternativas» propuestas por la «izquierda progresista» es el aumento de esta «producción» que ya se proponía llevar a cabo el capitalismo.

En una obra de reciente aparición (de Naredo y otros) se ha demostrado documentalmente de forma clara y concisa que la agricultura, tal y como estaba configurada, contribuyó eficazmente al desarrollo capitalista del país durante el franquismo. Mientras que la «izquierda progresista» se empeñaba en que la reforma agraria era la condición previa indispensable para dar paso a un desarrollo capitalista «acelerado», «sano», «audaz», «equilibrado», «autosostenido», etc., e insistía en el reducido papel que la agricultura latifundista podía ejercer como mercado, cerraba los ojos a la importante función que esta agricultura estaba desempeñan-

(2) I. Fernández de Castro: *La demagogia de los hechos*, Ruedo ibérico, París, 1962, pág. 81.

do en el proceso de acumulación como proveedora de recursos financieros para el desarrollo industrial. Y cuando el desarrollo industrial del país era ya una realidad fue precisamente la «estructura latifundista» la que facilitó la sustitución de trabajo por maquinaria, brindando eficazmente la mano de obra que reclamaba este desarrollo. Incluso el argumento básico utilizado por la «izquierda progresista» —al que antes se hizo referencia— de que la agricultura «es la culpable de la estrechez del mercado y constituye una losa de plomo que frena y obstaculiza el desarrollo industrial», aparece claramente refutado por los hechos.

Mientras la «izquierda progresista», de tanto presentar como saludable la «ampliación del mercado interior», ejercía objetivamente el papel de propagandista de las casas de maquinaria agrícola, de medios químicos o de electrodomésticos, en el período 1954-1970 los gastos corrientes de la agricultura duplicaban su peso en el valor añadido en expansión de la industria manufacturera. Lo que, unido al aumento de la inversión agraria y del consumo de agricultores y asalariados agrícolas, hizo que la contribución de la agricultura al mercado interior aumentara no sólo en términos absolutos, sino también relativos a pesar de la importancia del éxodo rural durante ese período.

Asimismo, el hecho de que los latifundistas recurrieran masivamente al empleo de maquinaria, medios químicos y semillas selectas cuando ello les permitió mejorar su rentabilidad, hizo que el móvil «productivista» con el que la «izquierda» había defendido tradicionalmente sus proyectos de reforma agraria perdiera gran parte de su fuerza. Como dije hace años, sería más simple y eficaz con vistas a este móvil «productivista» organizar un servicio de extensión agraria que funcione adecuadamente que llevar a cabo una reforma agraria. Pues los aumentos de producción que teóricamente podrían obtenerse con el empleo de la mano de obra desocupada y la intensificación de los aprovechamientos serían bastante modestos y se verían compensados con creces por la desorganización del aparato productivo que a corto plazo entrañaría tal reforma. Ciertamente, se han producido casos en los que la falta de rentabilidad de los aprovechamientos ha llevado a la descapitalización e, inclu-

so, al abandono de las fincas. Pero no se puede basar sobre esas fincas marginales —normalmente ubicadas en zonas de sierra o con un suelo de baja calidad— el proyecto de una verdadera reforma agraria. No resulta de muy buen gusto que personas que dicen representar los intereses de la clase obrera apoyen la idea de limitar la expropiación a aquellas fincas que estén «insuficientemente explotadas» y de hacer recaer sobre los obreros los resultados deficitarios que entrañaría el empeño de forzar la producción en esas fincas bajo el sistema capitalista. Cualquier proyecto de reforma agraria mínimamente serio debería tomar como base las fincas buenas y «bien explotadas», en vez de ocuparse sólo de aquellas otras que los propietarios abandonan por no poder sacar partido de ellas.

En estas condiciones, por muy moderado que fuera el proyecto, tendría un carácter anticapitalista al desposeer a una parte de la burguesía de sus medios de producción. Por otra parte habría que rechazar la justificación y orientación de la reforma que normalmente se hace con escasos resultados desde un «productivismo» de vía estrecha aceptando, de hecho, el móvil de la «producción por la producción» propio del capitalismo. La reforma agraria debe hacerse para eliminar de una vez el desempleo o, más bien, para cortar el lazo que une la distribución de los productos al mercado capitalista de trabajo (es decir, quien no consigue vender su fuerza de trabajo no consigue comprar lo que necesita). Además, los objetivos capitalistas de aumentar la «producción» o de ensanchar «el mercado» que había hecho suyos la vieja «izquierda» tendrían que quedar ahora subordinados dentro de una perspectiva global tendente a mejorar la gestión y aprovechamiento de los recursos naturales, siendo la fertilidad del suelo uno de los más preciados. En este aspecto, la idea de la reforma agraria debe respaldarse mostrando cómo el capitalismo agrario atenta contra los intereses de la comunidad no sólo por el abandono de fincas o de aprovechamientos «no rentables», sino también por la destrucción del suelo fértil y demás recursos naturales que se origina en fincas que se consideran «bien llevadas» de acuerdo con móviles «productivistas». Pues el capitalismo no crea una tecnología «neutra»; promueve aquella que,

espooleando el ánimo de lucro a corto plazo de agricultores grandes y pequeños, los empuja a la ampliación incesante del consumo de medios químicos y mecánicos, o a la producción de nuevas variedades de uso industrial, sin preocuparse de los desequilibrios ecológicos originados cuyas consecuencias son, en la mayoría de los casos, ignoradas por los propios usuarios, y sin preocuparse de las repercusiones sobre el desempleo y la pobreza.

Después de haber insistido tanto en la reforma agraria como primera «tarea» de la «revolución democrática», hoy la «izquierda progresista» cuelga esta reforma precisamente cuando el paro obrero en Andalucía y el ambiente de cambio político la ponen más al orden del día. El recrudecimiento de las luchas sociales en el campo andaluz que se observa en los últimos tiempos muestra la persistencia de unos problemas y de unas tensiones sociales menos agudos, ciertamente, que en las épocas historiadas por Díaz del Moral o Malefakis, pero no por ello superados. El paro vuelve a reforzar la paradójica situación en la que se enfrentan «hombres sin tierra» a «tierra sin hombres» que intentaba resolver la reforma agraria. Si la idea y la ilusión del «reparto» subsisten entre los obreros agrícolas (sin que ello implique la división de los «cortijos»), ¿por qué no ha aprovechado la «izquierda progresista» esta situación para revalorizar sus antiguos proyectos de reforma agraria? Pues si bien es cierto que cualquier proyecto de reforma agraria, por muy moderado que fuera, no podría ser antifeudal, sino anticapitalista, si la agitación social siguiera en aumento, si se repitieran las ocupaciones de cortijos por obreros en paro, si la estructura latifundista se mostrara incompatible con la puesta en práctica del proyecto de «democracia» formal con el que se intenta dar continuidad al sistema en el posfranquismo, ¿no podría una parte de la burguesía industrial del Norte y Centro del país apoyar una reforma agraria moderada en el Sur, que diera, a la postre, una mayor estabilidad al capitalismo aunque fuera a costa de sacrificar los intereses de la fracción «latifundista» de su propia clase?

El secretario general del PCE afirmaba refiriéndose a la reforma agraria que «ciertos sectores de la burguesía indus-

trial están interesados en ella, como lo prueba la posición más en punta de la burguesía catalana» (3). Nosotros dudamos que ello sea así. Si Cambó no se pronunció en favor de una reforma agraria en el Sur, ¿por qué van a hacerlo ahora Jordi Pujol, o Trias Fargas, o el Círculo de la Economía? Sobre todo cuando en los últimos años no han sido pocos los burgueses catalanes y madrileños que han optado por diversificar sus inversiones comprando algún «cortijo». En esta unión entre las burguesías y las tierras de España, ¿no fue un lindo símbolo que el Banco Condal cayera en brazos de RUMASA la cortijera?

Cuando nadie habla de reforma agraria se puede suponer, por omisión, que no existe en Cataluña, o en otras zonas de la geografía hispana, una burguesía «ilustrada» que creyéndose más «moderna» que la burguesía agraria andaluza estuviera dispuesta a apoyar una reforma agraria moderada en el Sur «latifundista». En cualquier caso, mantener el silencio sobre el tema no es el mejor medio de salir de dudas. Así hubiera competido a la «izquierda progresista» vender a esta supuesta burguesía «liberal» la idea de una reforma agraria que, aunque perjudicara a la oligarquía terrateniente del Sur, y fuera, por tanto, anticapitalista, permitiera un funcionamiento más estable del propio sistema capitalista en la «democracia» que propugnan, basada en la ilusión de la «soberanía popular» más que en la represión abierta. Sería, como dice Tamames refiriéndose a otras reformas, que pueden lesionar los intereses de la burguesía, «uno de los 'royalties' de la democracia para las clases medias y altas con sentimientos liberales» (4). Pero esto no ha sido así. ¿Es un fallo de memoria o de imaginación lo que le ha ocurrido a esta «izquierda progresista» empeñada en su azarosa lucha diaria por la «democracia»? Creemos que existen razones más profundas para explicar olvidos tan generalizados. Para que no se me califique de exclusivamente negativo en mis críticas, y con el fin de resucitar este tema, adjunto lo que pudiera ser un esbozo de

(3) VIII Congreso del PCE, 1972, pág. 25.

(4) R. Tamames: *Un proyecto de democracia para el futuro de España*, Madrid, 1975, pág. 78.

proyecto de reforma agraria moderada para que los representantes de la «izquierda progresista» y de la burguesía «liberal», «ilustrada» o «moderna», que se dice que existen, lo recojan y lo hagan suyo, o lo modifiquen, o lo silencien o rechacen, contribuyendo a aclarar de alguna manera en qué medida existe o no oposición entre esta burguesía «liberal» y la «oligarquía latifundista» del Sur.

BASES PARA UNA REFORMA AGRARIA REFORMISTA-UTOPICA EN EL SUR DE ESPAÑA

Una reforma agraria debe ser un proceso rápido en el cambio de gestión de las fincas, porque en caso contrario el ciclo agrícola y las inversiones quedan interrumpidos. Puede irse despacio en la definitiva adjudicación y en el pago de indemnizaciones, pero no es conveniente dejar las tierras bajo amenaza de expropiación durante meses y años. Tampoco conviene dejar trozos de fincas a los propietarios afectados: las fincas, por encima de un límite más o menos generoso, han de ser expropiadas íntegramente, con sus edificios, almacenes, establos, talleres, instalaciones de riego. Lo contrario es como expropiar media fábrica o, dicho de otro modo, es privar de las economías externas proporcionadas por estos servicios centrales a quienes se hagan cargo (individual o colectivamente) del cultivo de los campos de cada finca. Tampoco es conveniente eximir de expropiación a quienes emplean obreros en sus fincas, cultivando directamente, y a penalizar a quienes emplean a arrendatarios pequeños o a aparceros. Muchas veces el empleo de aparceros o pequeños arrendatarios no ha respondido a una despreocupación absentista, sino al deseo de hacer disminuir los costes de trabajo, puesto que estos sistemas equivalen a una remuneración con incentivo, a un destajo permanente. En otras ocasiones, quienes dan sus fincas en arrendamiento son pequeños propietarios (típicamente, viudas o emigrantes modestos): no se trata de hacer una reforma agraria que perjudique a pequeños propietarios y que quede sumergida en una montaña de dolidas reclamaciones de parte de éstos. Se trata de expropiar las fincas grandes, tanto para fomentar o reorien-

tar la producción de acuerdo con los intereses de la comunidad, como para menoscabar las bases de poder político de esa oligarquía del Sur y de Madrid, y tanto da que esas fincas grandes se cultiven con obreros asalariados, pequeños arrendatarios o pequeños aparceros.

Hay que tener presente que quienes de verdad saben cómo está el campo son los que viven cerca, y por tanto conviene hacer responsables de la gestión de las fincas a las agrupaciones locales de trabajadores del campo, asesoradas técnicamente por los servicios de extensión y no a funcionarios de Madrid o de las capitales de provincias. La reforma agraria debe organizarse comarcilmente, y no municipalmente porque la extensión de los términos municipales y su dotación de fincas expropiables varía muchísimo de un municipio a otro, sin necesaria relación con la cantidad de obreros agrícolas que tienen. No faltan funcionarios del Ministerio de Agricultura que políticamente simpatizan con una reforma agraria y se supone que la reforma agraria sería simultánea, o seguiría de cerca, a cambios de personal en este sentido, escogiendo siempre a personal local. Se supone también, evidentemente, que la reforma agraria seguiría de cerca a la constitución de sindicatos de trabajadores del campo con independencia del marco «vertical» que los sujeta a propietarios medianos y grandes en las Hermandades o Cámaras, o que los ha sujetado.

La extensión de las fincas a expropiar depende no tanto de criterios técnicos como de la moderación o extremismo de la reforma agraria. Los límites que sugerimos dejan fuera de la reforma agraria a fincas medianas, que exceden bastante de la extensión que una familia campesina puede cultivar. El criterio es expropiar fincas susceptibles de emplear por encima de unos ocho o diez obreros, en promedio, fincas por tanto cuyos propietarios no pueden ser considerados agricultores modestos. Con esos límites, algo así como la tercera parte de la tierra agropecuaria de las provincias del Sur quedaría afectada por la reforma agraria: una verdadera reforma agraria, pero respetuosa con la propiedad pequeña y la mediana.

Por último, en cuanto al pago de indemnizaciones, evidentemente no cabe aplazar la puesta en marcha de la

reforma agraria al previo pago de ellas, pues eso supone una demora prácticamente indefinida. Cabría diferenciar dos supuestos, como en otras reformas agrarias; para los propietarios que colaboren con la reforma agraria, la expropiación podría pagarse a precios de mercado actuales o poco menos, pero no en metálico, sino en bonos que el Estado se comprometería a rescatar a su valor nominal siempre que el propietario expropiado aportara dinero, en cantidad igual, a un ente de desarrollo económico, que podría tener carácter regional: así se evitaría el efecto inflacionista del pago de indemnizaciones y se captarían los ahorros de esos latifundistas, que por lo general no son solamente latifundistas, sino que poseen otros bienes. Para los propietarios que no colaboren, y eso habrá que definirlo estrictamente, la indemnización podría ser según el valor catastral o, en casos caracterizados de «sabotaje» a la reforma agraria, podría ser nula. La confiscación con carácter general ha de ser excluida no por razones técnicas, sino porque estamos proponiendo una reforma agraria moderada. Evidentemente, al Estado le sería difícil pagar a tocateja el valor de mercado de una extensión del orden de cinco millones de hectáreas, cuyo precio actual, haciendo un promedio ponderado de regadíos, secanos buenos y malos, y dehesas, sería tal vez de unas doscientas mil pesetas por hectárea, incluyendo mejoras y equipos. A lo largo de un plazo de treinta años, con amortización anual de esa deuda agraria del orden de cuarenta mil millones de pesetas —que equivale a la recaudación anual de las quinielas—, la carga sería perfectamente soportable, tanto más si, como queda sugerido, se hace condicional la amortización inmediata de la deuda a la inversión equivalente en un instituto de desarrollo meridional, si se supone además un ritmo de inflación más rápido que el interés que devenguen esos bonos, y si se introduce, como es regla en las reformas agrarias, una escala regresiva de indemnizaciones, de manera que quienes tengan, por ejemplo, más de trescientas hectáreas de regadío o el equivalente en otras tierras, no recibieran indemnización por ese exceso.

Tal reforma agraria estaría limitada a las provincias del sur y oeste de España. Aunque también hay latifundios en

otras regiones, se trataría de propugnar una reforma agraria donde el problema latifundista y el desempleo son agudos, apoyándose en sectores de la burguesía de esas otras regiones, que con razón o sin ella se consideran más «modernos» que la burguesía latifundista del Sur. Se trataría de comprobar si la burguesía del Estado español está dividida: no de provocar una reacción unánime en contra. Sería además poco inteligente alarmar al campesinado medio de otras regiones del Estado español.

Teniendo presente las consideraciones desarrolladas en esta especie de exposición de motivos, entremos en materia. Las bases para una reforma agraria podrían ser las siguientes:

Las fincas de regadío y viñedo mayores de cincuenta hectáreas, las de campiña de secano cuyos barbechos sean semillados y las de olivar mayores de cien hectáreas, y las de secano con barbechos no semillados y las dehesas mayores de doscientas hectáreas, serán explotadas de ahora en adelante por los sindicatos de trabajadores del campo. Cuando una misma finca comprenda dos o más zonas ecológicas o aprovechamientos, su afectación por la reforma agraria se decidirá según las equivalencias siguientes: una hectárea de regadío o de viñedo equivale a dos hectáreas de olivar o de secano con barbecho semillado o a cuatro de secano con barbecho no semillado o de dehesa. (Entre paréntesis: tal vez convendría distinguir el viñedo de Castilla la Nueva del de Andalucía occidental, y tal vez cabría subir el límite de las dehesas para que la equivalencia económica fuera más real; de todas formas, cuanto más se quisiera hilar delgado tanto más se complicaría y retrasaría el asunto.) Los sindicatos de trabajadores del campo organizarán comisiones no municipales, sino comarcales para la explotación inmediata de esas fincas en vías de expropiación. No siendo técnicamente aconsejable el romper unidades de explotación, no se reservará a los propietarios o grandes arrendatarios parte alguna de esas fincas ni de sus caseríos. Quedará prohibido con efecto inmediato retirar de esas fincas ganados, máquinas, aperos de labranza, cosechas almacenadas, y otros enseres, con excepción de objetos de uso doméstico que pueda haber en las viviendas particulares de los propietarios

o grandes arrendatarios de dichas fincas. Las comisiones comarcales de los sindicatos de trabajadores del campo decidirán en cada caso las formas de explotación, rotaciones y otras medidas técnicas encaminadas a fomentar o reorientar la producción de esas fincas, dando prioridad en el acceso al trabajo en ellas a los obreros y obreras sin empleo. Estas comisiones comarcales tendrán personalidad para comprar los productos necesarios y para vender las cosechas y otros productos, y para recibir créditos. La clasificación de las fincas como afectadas o excluidas de la reforma agraria, en caso de conflicto entre los propietarios o grandes arrendatarios y las comisiones comarcales de los sindicatos de trabajadores del campo, será realizada por el delegado del Ministerio de Agricultura en la provincia o por el funcionario a quien éste delegue comarcalmente tal función, en un plazo muy breve a partir de la reclamación. El delegado provincial del Ministerio de Agricultura confeccionará un registro de fincas incluidas en las categorías mencionadas, con expresión del propietario y de la comisión comarcal de sindicatos que la esté explotando.

En fecha posterior se dictarán normas para la indemnización a los propietarios, para la definitiva adjudicación de tales fincas y para la subrogación en los gravámenes que las afecten. Siendo la reforma agraria una medida encaminada no sólo a reorientar la producción desde una perspectiva global tendente a mejorar la gestión y el aprovechamiento de los recursos naturales, sino a la más equitativa distribución de la riqueza y del poder político, los beneficiarios de la reforma agraria no deberán pagar las tierras, entendiéndose que las eventuales indemnizaciones correrán a cargo del Estado. (Véase lo dicho sobre indemnizaciones.) Del valor de las cosechas almacenadas en las fincas y del valor de las cosechas en pie o de las salidas normales de ganados u otros productos, se cederá la mitad, en el presente ciclo de producción, a los propietarios o grandes arrendatarios para que éstos puedan hacer frente a sus compromisos, en primer lugar con sus asalariados o pequeños aparceros y en segundo lugar con sus proveedores e instituciones de crédito. A los efectos de la reforma agraria se entenderá por «finca» la explotación agraria que en la comarca en que está situada

sea considerada como cortijo, cortijillo, dehesa, etc., ya sea propiedad individual o de un condominio o de una sociedad anónima. La reforma agraria se aplicará únicamente a las provincias de Andalucía, Castilla la Nueva, Extremadura y Salamanca.

LA VIGENCIA DEL «REPARTO»

En los próximos años continuará habiendo mucho desempleo en Andalucía: me parece que esto está bastante claro. Es posible que la introducción de un seguro de desempleo agrícola, la resurrección del *imponibile di mano d'opera* o «alojamiento» o «laboreo forzoso» u «ocupación permanente», y otras medidas análogas, hagan disminuir un tanto el deseo de asegurarse trabajo y subsistencia mediante el «reparto» de los cortijos. Más allá de especulaciones acerca de qué fuerzas sociales y políticas están o no están interesadas en una reforma agraria, más allá también de proyectos concretos de reforma agraria que a los especialistas nos es fácil redactar en tono moderado o en tono radical, a demanda del cliente, creo, para concluir, que la vigencia del tema de la reforma agraria en el sur de España en estos años que vivimos podrá demostrarse por los historiadores de otro modo más concluyente: estudiando las instrucciones que indudablemente habrán sido dadas por los Ministerios del Interior y del Ejército a la Guardia Civil previendo posibles invasiones de tierras, instrucciones que estarán fundamentadas en los informes que los propios puestos de la Guardia Civil y todo el sistema de espionaje rural existente en Andalucía haya elevado a sus superiores en Madrid. Ojalá que estos documentos no sean destruidos.

Incluso me atrevería a decir que el riesgo potencial de una reforma agraria espontánea (es decir, de un «reparto» de los cortijos, de cariz seguramente colectivista), vendrá más bien infravalorado que sobrevalorado en los documentos producidos por los organismos encargados específicamente de impedir que ocurra. En efecto, esa presión tendente al «reparto» aumenta no sólo a medida que aumenta el desempleo, sino a medida que disminuye el miedo. Creo

que el miedo debe ser menor que hace algunos años, pero fuerte todavía. La presencia de los propios agentes del orden lo refuerza continuamente, y yo dudo que estos agentes sean analistas sociales lo suficientemente lúcidos como para valorar en sus informes el miedo que ellos infunden a la población obrera rural.

Por tanto, en conclusión, dada la demostrable vigencia del deseo del «reparto» y dada la persistencia y posible agravación del desempleo, me parece probable que el tema de la reforma agraria conserve su actualidad, a pesar del silencio que guardan tanto la llamada burguesía «liberal» (que, según nuestro análisis, nunca ha tenido motivos económicos para estar a favor de una reforma agraria) como también los partidos parlamentarios que se dicen de «izquierdas». No tengo ninguna intención de convertirme en legislador agrario. De hecho, la reforma agraria de 1936 se hizo al margen de la ley (si acaso, la legalización republicana vino después, en las zonas aún no ocupadas por las tropas franquistas). Es evidente que, para que haya una reforma agraria, no hace falta un legislador. Pero mi moderado proyecto de reforma agraria tal vez sirva dentro de unos meses o de unos pocos años como término de comparación con el cual medir la magnitud de las rebajas que, también en esta cuestión, cederán «generosamente» los partidos de «izquierdas» (que se venden lo ajeno) el día que se decidan a plantear un proyecto de ley de reforma agraria (día que llegará posiblemente, me parece, cuando el miedo y la represión dejen de garantizar el orden público de los campos andaluces y a medida que aumente el desempleo) (5).

(5) Al lector que se haya interesado por los aspectos más políticos de esta conferencia y que quiera saber cómo caracterizo en términos generales la actual situación, le dirigiría a mi artículo «El Pacto de la Moncloa, la lucha sindical y el nuevo corporativismo», en *Cuadernos de Ruedo ibérico*, n.º 57-60, julio-diciembre de 1977. Al lector que, más probablemente, se interese por un mayor desarrollo de algunas de las ideas apuntadas sobre estructuras agrarias y reforma agraria, le dirigiría (incluso como precaución para conservar mi reputación académica) a la introducción de mi libro *Haciendas, Plantations and Collective Farms* (Frank Cass, Londres, 1977), introducción que he publicado también en *Estudis d'Història Agrària*, n.º 1 (Barcelona, 1978).